

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 002753 DE 200

(-6 JUL 2007

"Por la cual se crea el Comité de Políticas y Gestión de la Información en el Ministerio de Transporte"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 2053 de 2003, y el artículo 5° literal c. del Decreto 2145 de noviembre de 1999, y

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar que la información que se produce en el Ministerio de Transporte sea confiable y se encuentre disponible en tiempo real.

Que es necesario establecer políticas de seguridad informática para el manejo y protección de la información que se produce en el Ministerio de Transporte.

Que es necesario optimizar la producción, uso e intercambio de la información entre el Ministerio de Transporte y las demás entidades del Gobierno.

RESUELVE

ARTICULO 1o. - Crear el Comité de Políticas y Gestión de la Información, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

Ministro de Transporte o Viceministro de Transporte.
Secretario General,
Director de Transporte y Tránsito.
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Asesor en Informática.

ARTICULO 2o.- El Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Definir las estrategias y los programas para la producción de la información necesaria, para lograr una óptima prestación de servicios por parte del Ministerio de Transporte.
- 2.- Generar los escenarios adecuados que permitan a los ciudadanos tener acceso a la información necesaria para garantizar la transparencia de la administración pública y para que puedan ejercer un verdadero control social.
- 3.- Optimizar mediante el uso de medios tecnológicos, la calidad, la eficiencia y la agilidad en las relaciones del Ministerio de Transporte con el ciudadano, sus proveedores y con las entidades de la administración pública.
- 4.- Establecer mecanismos tendientes a eliminar la duplicidad de solicitud de información o la solicitud de

Continuación de la resolución "Por la cual se crea el Comité de Políticas y Gestión de la Información en el Ministerio de Transporte"

información innecesaria a los ciudadanos.

5.- Facilitar el seguimiento y evaluación de la gestión pública mediante la producción, el manejo y el intercambio de información y uso de tecnologías de información y comunicaciones del Ministerio de Transporte.

6.- Efectuar seguimiento y evaluación al plan estratégico sectorial en Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC's) aprobado por la Comisión Intersectorial de Políticas y Gestión de la Información para la Administración Pública - COINFO.

7.- Gestionar el adecuado flujo de información del sector transporte, bajo las directrices de la Comisión Intersectorial de Políticas y Gestión de la Información para la Administración Pública - COINFO.

El Comité deberá reunirse por lo menos una vez al mes.

ARTICULO 3o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

-6 JUL 2007


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO  

Proyectó: Gerardo Domínguez Giraldo
Revisó: Antonio José Serrano Martínez 